

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

Términos y Condiciones de BNA+

1. **Objeto del servicio:** BNA + es un servicio cuyo objeto es permitir a los usuarios efectuar pagos y cobros con lectura de QR, transferencias desde sus cuentas bancarias a otros usuarios, recargas de transporte público, recargas de telefonía celular, pagos de impuestos, consultas de cuentas o tarjetas y otros servicios mediante el uso de equipos de telefonía celular.

2. **Medios de utilización.** Las operaciones se cursarán a través de Internet por medio de la aplicación BNA + y mediante el uso de equipos de telefonía celular.

3. **Requisitos.** El usuario deberá ser titular de cuenta/s bancaria/s del Banco de la Nación Argentina, y poseer tarjeta de débito asociada a dichas cuentas. Deberá contar con un equipo de telefonía celular que soporte las tecnologías Java MIDP2.0 o superior. Asimismo deberá contar con acceso a Internet desde su equipo celular, provisto por la empresa que le brinda el servicio de telefonía celular o por redes privadas de tecnología inalámbrica (WIFI).

4. **Operaciones.** Las operaciones disponibles a través del servicio BNA + son:

- a) Consultas: Consultas de saldos y movimientos de las cuentas vinculadas a la Tarjeta Débito o Home Banking utilizados para el alta del servicio.
- b) Pago de Impuestos y Servicios: Pago de impuestos y servicios con débito a la cuenta seleccionada por el usuario.
- c) Recargas: recargas de telefonía celular o transporte con débito a la cuenta seleccionada por el usuario.
- d) Transferencias hacia un CBU, CVU o Alias destino
- e) Ordenes de Extracción
- f) Pagos QR: pagos con lectura de QR interoperables, en comercios que acepten esta modalidad o entre personas, con débito a la cuenta vinculada al servicio y elegida previamente al pago.
- g) Cobros: Solicitar Pago y Cobros QR
- h) Otras funcionalidades que impliquen transacciones monetarias y/o consultas mediante la utilización del dispositivo móvil.

5. **Aplicativo.** El usuario podrá operar desde cualquier equipo de telefonía móvil en el cual se haya descargado el aplicativo BNA +. El usuario deberá descargar el aplicativo BNA + desde las tiendas de aplicaciones habilitadas para tal fin. El usuario accederá a las distintas operaciones disponibles a través de un menú de navegación, y una vez efectuadas las operaciones solicitadas deberá concluir la cesión utilizando las opciones correspondientes.

6. **Registración en BNA+.** El usuario deberá realizar una validación biométrica escaneando frente y dorso de su DNI. Luego deberá realizar una prueba de vida con una serie de movimientos captados desde la cámara de su dispositivo móvil. Para esta validación se utilizarán los servicios del Sistema de Identidad Digital (SID) provisto por RENAPER. (<https://www.argentina.gob.ar/sid-sistema-de-identidad-digital/terminos-y-condiciones>). Se le solicitará email, número de teléfono móvil y credenciales (usuario y clave) de Home Banking del Banco de la Nación Argentina. En caso de no contar con credenciales de Home Banking podrá generarlo desde BNA + informando datos correspondientes a su Tarjeta Débito del Banco de la Nación Argentina. Por último deberá definir una clave local para la utilización del servicio BNA +.

7. **Clave local.** El usuario deberá generar una clave local de 4 números para su acceso al servicio BNA +. Una vez generada esta clave, el usuario podrá registrar su huella dactilar, la que utilizará de igual manera que la clave numérica. La registración de la huella dactilar es opcional y no reemplaza la clave numérica, pudiendo el usuario elegir la forma en que se identifica. En adelante cuando en el presente se refiera a la "clave" o "clave local" debe entenderse como tal a la clave numérica y a la huella dactilar. La modificación de la clave numérica o desactivación de la huella dactilar se podrá realizar desde la misma aplicación. Esta clave es de uso exclusivo en el dispositivo móvil donde el usuario realizó el proceso de alta. El usuario responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas con la utilización de su clave.

8. **Acceso al sistema.** El usuario podrá realizar todas las operaciones que se encuentren disponibles luego del ingreso de su clave. Las cuentas sobre las que se opere deberán hallarse abiertas y no deben pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares. La utilización de la clave por parte del usuario es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de las operaciones, deslindando al Banco de la Nación Argentina de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del Usuario.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

9. **Ejecución de operaciones.** El usuario autoriza al Banco de la Nación Argentina a realizar las operaciones solicitadas desde BNA+ y a efectuar los movimientos correspondientes en sus cuentas, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por el Banco para el servicio BNA+. El Banco de la Nación Argentina no estará obligado a efectuar las operaciones solicitadas por el usuario en caso que las cuentas del mismo no contaren con los fondos suficientes para ello.

10. **Validez.** La/s transacción/es ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el usuario utiliza las pantallas previstas al efecto. El Banco informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del Usuario. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico).

El usuario se obliga a ejecutar la/s transacción/es y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por el Banco de la Nación Argentina. Toda transacción que se efectúe desde BNA+, mediante usuario y clave o huella dactilar se entenderá realizada por el usuario, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. El Banco de la Nación Argentina queda facultado para utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transacciones cursadas

11. **Fecha de las operaciones.** Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

12. **Irrevocabilidad.** La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación del Banco de la Nación Argentina se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del celular al concluir cada transacción.

13. **Confidencialidad.** El usuario y la clave serán personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del usuario. Si el usuario llegara a saber y/o sospechar que cualquier tercero posee conocimiento de su clave, deberá modificarla de inmediato. El Banco de la Nación Argentina deslinda cualquier responsabilidad, que por el uso de claves, permitan acceder a operaciones. El usuario sólo podrá utilizar su usuario y clave para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.

14. **Responsabilidades.** El usuario asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho para suspender y/o interrumpir el servicio, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el usuario siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.

El Banco de la Nación Argentina no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el usuario tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular.

15. **Servicio de geolocalización.** En el caso que el usuario desee utilizar alguna funcionalidad del servicio BNA+ que requiera el servicio de geolocalización, autoriza expresamente al Banco de la Nación Argentina a registrar los datos de georreferencia y de identificación del equipo celular que interviene en la consulta.

16. **Modificación de los servicios.** El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de modificar, restringir o suprimir todos o cualquiera de los servicios brindados a través de BNA+, en forma temporal o definitiva, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del Usuario.

17. **Prueba de las transacciones.** El usuario acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por Banco de la Nación Argentina.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

18. **Revocación del servicio.** En cualquier momento el usuario y/o el Banco de la Nación Argentina podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. La rescisión deberá efectuarse por los medios habituales. El usuario será responsable de las operaciones efectuadas mediante usuario y clave correctos con posterioridad a la solicitud de baja y antes de la efectivización de la misma.

19. **Domicilio especial.** Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido del Usuario, **y éste acepta**, el correspondiente al de la cuenta corriente y/o caja de ahorro principal asociada a la tarjeta débito con la cual se realizó la adhesión a la billetera o, en su defecto, el usuario de Home Banking vinculado a la tarjeta débito con la cual se realizó la adhesión a la billetera. Serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires.

A todos los efectos derivados de la presente, el Usuario se somete a la jurisdicción de los tribunales Federales **correspondientes al domicilio del usuario**. Aceptando las condiciones arriba estipuladas, el Usuario suscribe y adhiere al servicio de Billetera BNA+ del Banco de la Nación Argentina.

Consentimiento - Enrolamiento de cuentas en la Billetera Digital

La persona usuaria del servicio de billetera digital (el "SOLICITANTE") declara conocer y aceptar los siguientes Términos y Condiciones:

Requisitos del SOLICITANTE

- Se compromete a brindar su consentimiento para enrolar/vincular la/s cuenta/s a la vista que usará en la billetera/aplicación BNA+ del Banco de la Nación Argentina ("El BANCO"). El SOLICITANTE reconoce que la billetera/aplicación BNA+ es provista por el Banco de la Nación Argentina.
- Declara y reconoce que todas las cuentas a la vista enroladas son de su titularidad y provistas por el BANCO.
- Declara y reconoce que toda instrucción de pago o de débito ordenada por el SOLICITANTE mediante la billetera/aplicación BNA+ del Banco de la Nación Argentina se cursará mientras esté vigente el consentimiento o la autorización otorgada por el SOLICITANTE.

Obligaciones del BANCO

El BANCO, como prestador del servicio de billetera digital, deberá:

- Habilitar los medios técnicos para que el SOLICITANTE titular del servicio de billetera digital al momento del enrolamiento de su cuenta a la vista brinde en la entidad financiera el consentimiento en forma simple e inmediata.
- Verificar en la autorización de toda instrucción de pago ordenada por el SOLICITANTE a través del servicio de billetera digital, que el consentimiento brindado conforme a lo requerido en el punto a. se encuentra vigente, manteniéndose el plazo de acreditación máximo previsto definido en las normas sobre "Sistemas Nacional de Pagos – Transferencias–"
- Atender al SOLICITANTE ante reclamos por fraude, en su carácter de proveedor de la cuenta afectada.